RESOLUCIÓN N° 39 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" – ID N° 356.179. ----------

Asunción, 18 de enero de 2019

VISTO: El Memorándum N° 38/2019 de fecha 16 de enero del 2019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que tiene origen en el Memorándum DEC N° 001/2019 del 10 de enero del 2019 del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección de Administración, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 356.179. ----------

Que, conforme a la Resolución N° 325/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales. ----------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.------

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: "…*a) Licitación Pública; para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…*".----------

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación Pública", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 39 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" – ID N° 356.179. ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 10/19 de fecha 14 de enero de 2019, concluye: "…que el Pliego Estándar *para el llamado a "Licitación Pública Nacional N° 01/2019 (LPN) "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SENATUR-PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 356.179", elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…".*----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"– ID N° 356.179.** -------

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Art.1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
Resolución 2018/Word
SM/JV/pb